

## Denunciar publicidades y promociones engañosas

Denunciá publicidades o promociones que puedan engañar o confundir a los consumidores

---

Si creés que una publicidad o promoción es engañosa o confusa por su inexactitud u ocultamiento de información, podés presentar una denuncia para que se retire su publicación o se multe a los responsables, entre otras sanciones comerciales. Recordá que podés denunciar cualquier tipo de presentación publicitaria, incluso audiovisuales y radiales.

### ¿Qué necesito?

Tener una copia de la pieza publicitaria, propaganda o promoción que querés denunciar.

Normativa

[Ley 22.802](#)

[Resolución 789/1998](#)

[Resolución 7/2002](#)

Defensa del Consumidor

[Ley 24.240](#)

[Ley 24.788](#)

[Ley 26.687](#)

[Ley 26.104](#)

## ¿Cómo hago?

1. Escribí una nota ante el Área de Publicidad y Concursos de la Dirección de Lealtad Comercial describiendo el caso que vas a denunciar y hacele una copia.
2. Sacá un turno en [Mesa de Entradas del Ministerio de Producción](#) de lunes a viernes de 10 a 15.30 para presentaciones al Área de Publicidad y Concursos.
3. Presentate en el Ministerio con la pieza publicitaria original que querés denunciar, indicando a qué medio pertenece, la fecha de su emisión y por qué medio la recibiste. En el caso de que se trate de un folleto, tenés que presentarlo completo, con todas sus hojas o partes. Podés llevar la información en mano o enviarla previamente por correo electrónico a [info@produccion.gob.ar](mailto:info@produccion.gob.ar)
4. Si tu caso se comprueba, se retira la publicidad y/o se multa al emisor. Podés solicitar que se reserve tu identidad para que no sea publicada en el expediente.

## Contacto

Servicio de Atención – Publicidad y Promociones: [Av. Julio A. Roca 651](#) (CABA).  
Lunes a viernes de 9 a 17 hs.

Si tenés dudas o consultas sobre el trámite, completá [este formulario](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Gratuito

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-publicidades-y-promociones-enganosas>